

# Normas de utilización de andamios rodantes. Equipos de trabajo.

Prevención de riesgos laborales.

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a la utilización y conservación de andamios por parte de los trabajadores de FEVAL en sus puestos de trabajo, **así como cualquier otra persona en instalaciones de FEVAL o de terceros para actividades por ella promovidas.**

## DESCRIPCIÓN, TIPOS Y MATERIALES

Se incluyen bajo la denominación de andamios las construcciones fijas o móviles que sirven como elementos auxiliares para la ejecución de obras o trabajos, haciendo accesibles instalaciones que no lo son y facilitando la conducción de materiales al punto mismo del trabajo. Los andamios pueden ser fijos (caballete, borriqueta vertical o arriostrado) o móviles (de estructura tubular ensamblable).

## RIESGOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN

- Caída de personas a distinto nivel.
- Golpes por caída de objetos.
- Golpes con objetos inmóviles.
- Electrocutión por contacto directo con líneas eléctricas.

## NORMAS DE UTILIZACIÓN

Todos los andamios estarán provistos del marcado CE, nombre y dirección del fabricante, designación de la serie o modelo y número de serie, si existiera.

Igualmente, irá acompañado de un manual de instrucciones en español en el que se indiquen: las condiciones previstas para su utilización, el puesto de trabajo que debe ocupar la persona que la use, y las instrucciones para que puedan efectuarse sin riesgo la puesta en servicio, utilización, mantenimiento, instalación y montaje.



Estos equipos están también sujetos a lo establecido en el Real Decreto 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Fundamentalmente en lo referente a comprobación, formación e información sobre riesgos y medidas de prevención.

## MONTAJE

Seguir las instrucciones del fabricante y en función del uso específico de las tareas a realizar. Se llevará a cabo por personal debidamente cualificado y formado.

Inspeccionar el andamio, por parte del responsable de las tareas, tras la finalización del montaje. No se montarán andamios en las cercanías de líneas aéreas de conducciones eléctricas no aisladas. En caso de necesidad, se guardará la distancia de seguridad necesaria y/o se aislarán los conductores.



# Normas de utilización de escaleras de mano. Equipos de trabajo.

Prevención de riesgos laborales.

## ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- **Inspeccionar** el andamio antes de cada uso.
- Comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de **anclaje de las ruedas**.
- Instalar **zancas de seguridad adicionales** en función de la relación anchura/altura conforme a lo dispuesto por el fabricante.
- Las **plataformas de trabajo** tendrán un mínimo de 60 cm de anchura y estarán debidamente ancladas.
- La zona de trabajo contará con **rodapié** de 15 cm, **barandilla en los cuatro lados** a 90 cm y **protección intermedia** a 45 cm en el mismo perímetro.
- Dispondrá de **escaleras interiores**. En su defecto, los marcos laterales estarán diseñados para tal fin por su parte interior.

## USO DEL ANDAMIO.

- **Nivelar** el andamio en superficies inclinadas.
- **Anclar las ruedas** con el dispositivo de enclavamiento aportado por el fabricante.
- **No superar la carga máxima** establecida por el fabricante con materiales y/o con personas.
- **No trasladar** el andamio con objetos o personas encima.
- **No circular** bajo el andamio.
- **No realizar trabajos simultáneos** a distinto nivel y en la misma vertical.
- **No subir por el exterior** del andamio.
- **Balizar el área de trabajo** entorno al andamio en zonas de paso de vehículos y/o peatones.

